



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00141-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por HERNÁN RESTREPO SÁNCHEZ Y OTROS en contra de SURENVIOS S.A.S. Y OTROS, verificado el memorial allegado al canal digital del Despacho, se encuentra que la notificación no está debidamente diligenciada, toda vez que en el mensaje de datos se les indica a los demandados que el presente proceso es un ordinario de Única instancia, pese a que el proceso es un ordinario de primera instancia.

En consecuencia se requiere a la parte demandante para que diligencie debidamente la notificación a los demandados, poniéndoles de presente que deberán responder el libelo en el término de diez (10) días, contados una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de la notificación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 118
hoy 18 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53cc70e6e73b3b1c144f7b7d70d9087616a38d8b67fdc4677f235bd763aaf2**

Documento generado en 18/07/2022 08:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>